

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Ecuador

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000)

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador indica que el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), fue remitido durante el año 2003 al Congreso Nacional del país para su aprobación. Sin embargo, dicho Poder del Estado aun no lo ha aprobado.

La CICAD alienta al Ecuador al cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:

ESTABLECER PROGRAMAS QUE OFREZCAN CURSOS DE NIVEL TÉCNICO, TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y/O CURSOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que se ha firmado un Convenio con la Universidad Central del Ecuador a fin de implementar el Programa de Postgrado en Drogodependencias. Para su implementación, falta la aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP); la elaboración y presentación del Programa de Postgrado en Drogodependencias y el establecimiento de competencias y responsabilidades por institución.

La CICAD alienta al Ecuador a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

AMPLIAR LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A POBLACIONES CLAVES, TALES COMO ESTUDIANTES, NIÑOS TRABAJADORES, NIÑOS DE LA CALLE/ABANDONADOS, MUJERES Y EN EL LUGAR DE TRABAJO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que el mayor obstáculo encontrado en la implementación de esta recomendación es la falta de asignación presupuestaria por parte del Estado. No obstante, el país indica que el Programa de Educación Preventiva del Ministerio de Educación y Cultura, que desarrolla actividades preventivas en la comunidad educativa, se encuentra promocionando estos programas ante las autoridades competentes con el fin de conseguir apoyo económico para alcanzar mayor cobertura.



Por otra parte, informa que el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) se encuentra desarrollando el proyecto de descentralización de las políticas de drogas con siete municipios del país. Dichos municipios asumirán la ejecución de programas de prevención en coordinación con las instituciones públicas y privadas. Estas instituciones públicas y privadas ejecutan proyectos de prevención en poblaciones claves.

La CICAD alienta al Ecuador a continuar sus esfuerzos para el cumplimiento pleno de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

REALIZAR ESTUDIOS PARA MEDIR EL IMPACTO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EJECUTADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que ha acordado con el Departamento de Información y Prevención de la Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía la realización de la evaluación de impacto de los programas de prevención que dicha institución efectúa en el sector educativo. El Observatorio Ecuatoriano de Drogas del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) se encargará de esta investigación.

Asimismo ha llevado adelante reuniones de coordinación para definir los términos de evaluación y ha iniciado el análisis de planes y documentos sobre los cuales se desarrollan los proyectos de prevención en el sector educativo.

La CICAD insta al Ecuador a dar pleno cumplimiento a la recomendación que le fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 5:

ASEGURAR QUE LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA, TANTO DE PREVENCIÓN COMO DE TRATAMIENTO, CUENTEN CON FINANCIAMIENTO ADECUADO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que en el presupuesto anual del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), para el año 2006, se han incluido recursos para el desarrollo de proyectos de inversión en el ámbito de prevención y tratamiento. El Ministerio de Economía y Finanzas del país ha informado al CONSEP, la aprobación de la asignación de la partida presupuestaria para el año 2006. No obstante, se advierte que la misma ha sido disminuida por el estado de emergencia decretado. Se espera un análisis por parte de las autoridades del CONSEP, para establecer los recursos con los que la institución contaría para el desarrollo de los programas de reducción de la demanda.

La CICAD alienta al Ecuador al pleno cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y REDES DE DETECCIÓN TEMPRANA, ALCANCE Y REFERENCIA DE CASOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que en el ámbito de tratamiento y rehabilitación se realiza referencia de casos a solicitud de familiares, autoridades, instituciones y por pedidos voluntarios. No obstante, el país señala que no se ha avanzado en el desarrollo de programas de reintegración social y redes de detección temprana.

La CICAD alienta al Ecuador a realizar esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**LLEVAR A CABO EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD alienta al Ecuador a realizar esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**REALIZAR UN ESTUDIO NACIONAL PARA MEDIR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS DENTRO DE LA POBLACIÓN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que en el 2005, a invitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), ha ingresado a formar parte del Proyecto Subregional que está apoyando a cinco países en el desarrollo de investigaciones sobre consumo de drogas. En este marco, el país presentó a la ONUDD el proyecto relacionado que permitirá la implementación de esta recomendación.

La CICAD reconoce los avances realizados por el Ecuador y lo insta a dar pleno cumplimiento de esta recomendación, que le fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

**RECOMENDACIÓN 9:****DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA DETERMINAR EL ÁREA DE CULTIVOS ILÍCITOS Y SUPERVISAR LA APARICIÓN DE CULTIVOS NUEVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas han elaborado un proyecto cada uno para detección de cultivos ilícitos ya que los mecanismos actuales carecen de tecnología que permita identificar las zonas de producción de drogas. El proyecto elaborado por la Policía Nacional cuenta con la cooperación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y está focalizado en la frontera norte del país. Este proyecto comprende la toma de fotografías satelitales que determinen posibles áreas de cultivos ilícitos, para su posterior reconocimiento terrestre y erradicación.

El proyecto de las Fuerzas Armadas depende de la aprobación y consecución de los recursos económicos por parte de los organismos internacionales a quienes se ha presentado.

La CICAD insta al Ecuador a seguir desarrollando esfuerzos para lograr el cumplimiento de la recomendación, que le fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 10:**ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MONITOREO DEL USO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que se aplicó una encuesta a nivel nacional, seleccionando una muestra de la cual concluyó que el control administrativo establecido al sector de farmacias no es el adecuado. Por este motivo, el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (CONSEP) ha elaborado el Proyecto de Prevención al Desvío de Productos Farmacéuticos, cuya primera etapa cuenta con el apoyo técnico y financiero de la CICAD y se prevé finalizará en el transcurso del 2006.

La CICAD toma nota de los avances logrados y alienta al Ecuador a tomar las medidas necesarias para lograr la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:**ESTABLECER UN MECANISMO CUALITATIVO FORMAL PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COORDINADAS POR CONSEP Y EL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que el Proyecto de Prevención al Desvío de Productos Farmacéuticos, que cuenta con el apoyo técnico y financiero de la CICAD, prevé dentro de sus lineamientos la coordinación



con todas las instituciones relacionadas con el control de medicamentos fiscalizados y, a su vez, la evaluación de las mencionadas actividades.

La CICAD reconoce el avance logrado por el Ecuador y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para el pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL CUALITATIVO PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, DIRIGIDAS POR EL CONSEP

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que está modernizando el sistema informático del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) para mejorar el control y fiscalización de sustancias químicas.

La CICAD alienta al Ecuador a desarrollar esfuerzos para dar cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

REALIZAR UN ESTUDIO PARA EXAMINAR LOS CONTROLES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL PAÍS, A MANERA DE IDENTIFICAR DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPERATIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL Y DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que no ha comenzado a implementar esta recomendación. Sin embargo, el país señala que a través de las instituciones responsables de la aplicación de la Ley Codificada de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, ha establecido diferentes mecanismos de coordinación interinstitucional a través de la suscripción de convenios.

Asimismo, señala que la demora en iniciar el cumplimiento de esta recomendación se ha debido al cambio de autoridades en las instituciones competentes.

La CICAD alienta al Ecuador a iniciar actividades tendientes al pleno cumplimiento de la presente recomendación.

**RECOMENDACIÓN 14:**

APROBAR LEGISLACIÓN QUE TIPIFIQUE EL LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO E INCLUYA LOS DELITOS DETERMINANTES TALES COMO TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO, DE SERES HUMANOS Y DE ÓRGANOS, PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, SECUESTRO, EXTORSIÓN, CORRUPCIÓN, TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO Y FRAUDE, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que el 27 de septiembre de 2005, el Congreso Nacional aprobó la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, la cual fue sancionada por el Presidente y fue publicada en el Registro Oficial No.127 del 18 de octubre de 2005. La mencionada Ley, tipifica al lavado de activos como delito autónomo y los delitos determinantes se encuentran tipificados individualmente en la legislación penal.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

CONSIDERAR PARA LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, EL USO DE LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO OPERACIONES POLICIALES ENCUBIERTAS, VIGILANCIA ELECTRÓNICA, USO DE INFORMANTES, ENTREGA VIGILADA Y ARREPENTIMIENTO EFICAZ O TESTIMONIO DE COOPERACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador señala que la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, incluye las técnicas especiales de investigación y los procedimientos que deberán adoptar tanto la Policía como el Ministerio Público y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) señaladas en esta recomendación.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 16:

ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS EN SECTORES REGULADOS, TALES COMO LOS ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, no incluye controles administrativos para prevenir el lavado de activos en sectores regulados, tales como los abogados, notarios y contadores.

La CICAD alienta al Ecuador a dar los pasos necesarios para lograr el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 17:****ESTABLECER UNA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF) CON LAS CARACTERÍSTICAS RECOMENDADAS POR EL GRUPO EGMONT**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que la Ley para Reprimir el Lavado de Activos, contempla la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dentro de los esquemas mundialmente aceptados.

La CICAD reconoce el esfuerzo iniciado por el Ecuador y lo alienta a desarrollar las acciones respectivas para el pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 18:**AMPLIAR LA BASE DE DATOS ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA INCLUIR DATOS SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ARRESTADOS, PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN CON RELACIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que el Ministerio Público ha incluido estos ítems en su Software Informático de seguimiento de casos, medida que tiene el potencial para cumplir de manera efectiva la mencionada recomendación. Sin embargo, el país señala que el Ministerio Público no posee una red informática nacional, de hecho sólo ha conseguido poner en funcionamiento el módulo de recepción de denuncias de la ciudad de Quito. Por tanto, los resultados sólo se podrán ir viendo a medida que la institución pueda ir extendiendo ésta red a las Unidades Operativas y a las demás ciudades.

La CICAD reconoce los avances logrados por el Ecuador y lo alienta a avanzar en el pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 19:**ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS EN EL ÁREA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, DE ACUERDO CON LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000)**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que aprobó la Ley para Reprimir el Lavado de Activos y la Ley de Reforma al Código Penal el 23 de junio de 2005, las cuales contienen disposiciones respecto a la trata de personas, explotación sexual de menores de edad y extracción y tráfico ilegal de órganos.

Además, el país señala que ha elaborado un proyecto de ley contra el terrorismo que será entregado al Congreso Nacional para su aprobación.

La CICAD reconoce los avances logrados por el Ecuador y lo alienta al pleno cumplimiento de la presente recomendación.



RECOMENDACIÓN 20:

OFRECER CAPACITACIÓN FORMAL CONTÍNUA PARA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Ecuador informa que se realizó un curso en el 2005, organizado con el apoyo del NAS (Sección de Asuntos Antinarcóticos) de la Embajada de los Estados Unidos en el Ecuador, al cual asistieron seis personas del Ministerio Público y tres policías. Igual contenido tuvo otro curso bajo el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y realizado el mismo año, el cual estuvo dirigido a varias instituciones del sector justicia y del Ministerio Público con la asistencia de seis personas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, Ecuador recibió un total de 20 recomendaciones. De éstas, ha cumplido 3, está ejecutando 14 y no ha iniciado 3. En la implementación de la mayor parte de las recomendaciones, el país ha realizado esfuerzos y demostrado progreso.

La CICAD ve con satisfacción la aprobación de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos y la Ley de Reforma al Código Penal respecto a la trata de personas, explotación sexual de menores de edad y extracción y tráfico ilegal de órganos.

Ecuador ha iniciado el proceso de aprobación por parte del Congreso Nacional, del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En materia de reducción de la demanda, Ecuador ha comenzado a ejecutar acciones para el establecimiento de programas que ofrezcan nivel técnico, títulos universitarios y/o cursos de educación profesional vinculados con el tema. Asimismo, se han aprobado recursos para financiar programas de prevención y tratamiento. El país ha iniciado la realización de un estudio nacional que mida la magnitud del consumo de drogas dentro de la población en general. No obstante, no ha mostrado avances en la realización de estudios para medir el impacto y la efectividad de los programas de prevención ejecutados, tampoco se han implementado programas de reintegración social y redes de detección temprana. Igualmente, no se han llevado a cabo evaluaciones de los programas de tratamiento o rehabilitación.

Con respecto a las áreas de reducción de la oferta y medidas de control, el país ha iniciado el desarrollo de un sistema que permita determinar el área de cultivos ilícitos, así como el establecimiento de mecanismos formales para evaluar los procedimientos para el control del uso y distribución de los productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.

La CICAD reconoce el compromiso del Ecuador con el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a cumplir plenamente con las recomendaciones.